



Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

**APRUEBA                   CONTRATACIÓN  
DIRECTA DE SERVICIO CONEXO  
A LA LICITACIÓN N° 3520-57-  
LP14 (2015-2016) Y SU  
PRÓRROGA (2016), DE RETIRO  
DE RESIDUOS DOMICILIARIOS  
EN TRAYECTO- RECORRIDO  
TEHUACO-CHAQUIHUAL, COMUNA  
DE DALCAHUE.**

**DECRETO EXENTO N° 1014**

**DALCAHUE, a 23 de Mayo de  
2016.**

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

- 1.- La Licitación N° 3520-57-LP14 (2015-2016) y su prórroga.
- 2.- El informe del Encargado de Medio Ambiente de la Municipalidad de Dalcahue, Sr. Luis Iglesias, de fecha 14 de Abril de 2016;
- 3.- La petición de la Junta de Vecinos N° 44 de Tehuaco, comuna de Dalcahue, de fecha 09 de Febrero de 2015;
- 4.- El Acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 36 de fecha 26 de Enero de 2016, en donde se aprueba el aumento de gasto con una partida de \$600.000 (seiscientos mil pesos) en el ítem N° 2152208001, Servicio de Aseo, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
- 5.- Lo previsto en el artículo 7°, letra c) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, y artículo 10°, número 7°, letra a) del Decreto 250, Reglamento de Compras Públicas, en especial, esta última disposición, que hace referencia a la posibilidad de acudir al trato directo cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, en este caso y en lo que interesa, cuando se requiera contratar un servicio conexo respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto no supere las 1.000 U.T.M
- 6.- La Resolución de proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8 inciso 2°, 12 inciso 4to., 56, 63, letra i) y 66 de la ley N°18.95, Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido,

**DECRETO:**

**APRUEBESE:** El contrato de Servicio Conexo a la Licitación N° 3520-57-LP14 (2015-2016) y su prórroga (2016), de retiro de residuos domiciliarios en trayecto-recorrido Tehuaco- Chaquihual, comuna de Dalcahue, de fecha 27 de Enero del 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el Sr. Carlos Manuel Alvarado González, Rut N° , por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) impuestos Incluidos.

**Desígnese:** A la Unidad de Medio Ambiente comuna de Dalcahue como Contraparte Técnica y Unidad Fiscalizadora del presente contrato.

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se genere al ítem 2208001-2 Servicio de Aseo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



CLARA INES VERA GONZALEZ  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ  
Alcalde de la Comuna Dalcahue.

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Transparencia
- Archivo

JAPM/CIVG/MAAB.